

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**18****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 2854/2024 entre D./Dña. SERGIO PEREZ JIMENEZ y D./Dña. HAMZA LAKOUISSMIA y D./Dña. MOHAMED LITAYAM por un presunto delito de Robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

## “OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Remitente: Juzgado de instrucción n° 18 de Madrid.  
Pza. de Castilla, 1, planta 6, 28046.  
Destinatario: D. SERGIO PEREZ JIMENEZ.  
Calle: Ramón y Cajal, 27. C.P.: 23680 Alcalá La Real (Jaén).  
Asunto: Diligencias previas 2854/2024.

Mérito Diligencias Previas 2854/2024, seguido por un delito de Robo con violencia o intimidación, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular. En relación con el atestado n° 26035/2024 de Madrid-Salamanca de fecha 10 de noviembre de 2024.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

(03/20.256/24)

